



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

CIRCULAR

K-TD-005

Manizales, junio 20 de 2016

PARA: LÍDERES DE PROCESO

ASUNTO: Directiva sobre Riesgos de Corrupción

Soporte legal:

- Guía para la Administración del Riesgo - Departamento administrativo de la Función Pública
- Decreto 943 de 2014 Nueva estructura MECI
- Mapa de Riesgos Institucional Universidad de Caldas – SIG
- Norma Técnica NTC GP 1000:2009
- Ley 87 de 1993 Ley marco del control interno
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción

Presentación:

La Universidad de Caldas atendiendo las directrices nacionales en temas relacionados con riesgos y especialmente en materia de los denominados riesgos de corrupción, en su mapa de riesgos institucional presenta veintisiete (27) eventos que han sido clasificados por los líderes de procesos como riesgos de corrupción. Consecuentemente, estos se encuentran debidamente analizados con sus respectivas causas, consecuencias y controles, de tal manera que estos controles son utilizados por la institución como herramienta de gestión para efectos de realizar el respectivo seguimiento. Adicional a los riesgos de corrupción se encuentran los riesgos identificados como de carácter misional, los riesgos estratégicos y los riesgos de apoyo.

Para la vigencia de 2014, la Universidad de Caldas presenta en su mapa de riesgos institucional los eventos debidamente clasificados conforme a la normativa vigente fundamentalmente en lo concerniente a la ley 1474 de 2011, la cual indica: **ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN** y



DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.* (Subrayado de OCI).

El siguiente cuadro, resume los riesgos institucionales conforme a lo descrito en los párrafos anteriores:

RIESGOS INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS

TIPO	Nro. De riesgos identificados	%
RIESGOS DE CORRUPCION	27	36,5%
RIESGOS DE APOYO	25	33,8%
RIESGOS MISIONALES	11	14,9%
RIESGOS ESTRATEGICOS	6	8,1%
RIESGOS DE EVALUACION	5	6,8%
TOTAL RIESGOS	74	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión – mapa de riesgos vigencia 2014.

Conforme a lo observado en el cuadro de clasificación, los riesgos con mayor relevancia corresponden a los riesgos de corrupción con un porcentaje de participación del 36.5%, sobre el total de los riesgos identificados; seguidos por los denominados riesgos de apoyo con el 33.8% y en tercer lugar los riesgos de tipo misional con un 14.9% posteriormente, se encuentran los riesgos estratégicos con una participación del 8.1% y finalmente los riesgos de evaluación con un 6.8%. Los riesgos así identificados se encuentran en su versión número cuatro (4) del mapa de riesgos institucional con vigencia del año 2014.

El objeto de la presente directiva es dar a conocer a los ordenadores del gasto y a los diferentes líderes de procesos los conceptos generales para la identificación, evaluación y seguimiento a los



nombrados riesgos de corrupción, pues de hecho, es el líder del proceso quien identifica los riesgos propios de su proceso y los define bajo su responsabilidad.

CONCEPTOS GENERALES SOBRE RIESGOS:

Considera la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión – OCI - comunicar a todos los líderes de procesos que el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – ha introducido el concepto de riesgo en las instituciones públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser, están permanentemente expuestas a diferentes riesgos, eventos o sucesos que puedan tener efectos negativos en la institución¹.

Desde la perspectiva del control interno y con base en norma técnica NTC – ISO 31000, se interpreta que la eficiencia del control interno está en el manejo de los riesgos, y que a través de los controles establecidos estos se minimicen o que se reduzcan. Por tal razón, la OCI emite la presente circular con el propósito que los líderes de proceso encuentren en el mapa de riesgos institucional una herramienta de evaluación, control y seguimiento a los riesgos que ya se encuentran identificados y evaluados, o que a su vez analizados se puedan eliminar, o en su defecto, se puedan generar nuevos riesgos o rezagos de riesgos, pues no se debe desconocer que el riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que pueda tener impactos sobre los objetivos institucionales² y en el entendido de que un riesgo de corrupción es la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, también implica aspectos negativos a la institución.

CÓMO IDENTIFICAR UN RIESGO DE CORRUPCION

El riesgo está vinculado con todo el quehacer y el trabajo cotidiano, de tal manera que se podría afirmar que no hay actividad en la vida, los negocios o cualquier asunto que deje de incluir el riesgo como una posibilidad.

¹ Guía para la Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública.

² Guía para la Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública



Por tal razón, para identificar un riesgo de corrupción se deberá preguntar previamente, en su proceso, *qué puede suceder y cómo puede suceder*. Una vez se tenga la claridad sobre el qué y el cómo, se deberán determinar las causas que puedan afectar el logro de los objetivos. El siguiente esquema podrá generar mayor comprensión sobre el asunto:

Identificación del contexto.

Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos del proceso; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.

El contexto interno se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas, proyectos, procesos, procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad. Un resumen de pasos se muestra a continuación: primero, tener claridad absoluta sobre el objetivo del proceso, segundo: Identificar las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento de objetivos, tercero: Establecer las causas con base en las consecuencias, cuarto, identificar el riesgo y por último, realizar una evaluación del mismo.

A manera de ejemplo, presentamos el siguiente diagrama

OBJETIVO DEL PROCESO:	Dar trámite oportuno a las solicitudes provenientes de los diferentes usuarios
RIESGO:	Incumplimiento en la generación de respuestas a los usuarios
CONSECUENCIAS:	Posibles sanciones, posibles demandas
CAUSA:	No se realizan actualizaciones de hardware y software

No obstante el análisis del riesgo, conforme a la nueva estructura del MECI, Las oficinas de control interno, podrán verificar desde la evaluación y el seguimiento, que los líderes de los procesos adelanten acciones para identificar los riesgos y se revisen periódicamente los riesgos identificados por tal razón, durante los meses de julio y agosto de 2016, se estarán llevando a cabo las auditorias



de calidad conforme a la norma NTC GP 1000:2009, en donde los auditores internos realizarán consulta y a su vez asesoría sobre los temas aquí planteados.

Dentro de los roles de la oficina de control interno, se encuentra la asesoría en la valoración del riesgo. Este proceso deberá consistir en la orientación técnica frente a la identificación de los riesgos, capacitación en la metodología a la alta dirección y brindar recomendaciones para la implementación de controles. Es importante destacar que a estas oficinas (OCI) no les es permitido participar en labores administrativas y en tal virtud, no podrán recomendar cambios precisos o la adopción de controles específicos, dado que se estaría perdiendo la independencia necesaria para la realización de evaluaciones posteriores. Sin embargo, dentro de su rol de evaluación y seguimiento debe brindar una evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, valorar si los controles son efectivos, realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de manejo y emitir informes periódicos a la Dirección o Comité de Control Interno.

DIANA CRISTINA VIDAL ALVAREZ
Asesora

Proyectó: Eduardo Castro Echeverri – Oficina Asesora de control Interno de Gestión

Francy Elena Bueno Zapata